DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2212175

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL PROYECTO “MODIFICACIÓN DE BIOMASA DEL CULTIVO DE SALMÓN ATLÁNTICO, RCA 371/2008, CES LEUCAYEC, CÓDIGO DE CENTRO 110860”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y artículo 94° del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 20221100180, de fecha 25 de octubre de 2022, el Director Regional del SEA Aysén ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por 20 días hábiles en la DIA del Proyecto "Modificación de biomasa del cultivo de Salmón Atlántico, RCA 371/2008, CES Leucayec, Código de Centro 110860", presentado por "Salmones Camanchaca S.A.", en cuanto se refiere a un proyecto de aquellos que generan cargas ambientales para las comunidades próximas.

El proyecto se pretende desarrollar en la comuna de Guaitecas, específicamente en el paso del Chacao, suroeste de la isla Leucayec, y consiste en el aumento de biomasa en un centro de cultivo de salmónidos, con una producción máxima por ciclo productivo de 7.435 toneladas de la especie Salmón del Atlántico, utilizando una configuración de 18 o 32 jaulas cuadradas durante la fase de engorda, en una superficie de 11,08 hectáreas y una vida útil indefinida.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Proyecto durante el plazo legal de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de la presente publicación, a través de los siguientes mecanismos:

Presencial:

• Dirección Regional del SEA Aysén, ubicada en Avda. Ogana N° 759, Coyhaique, en horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a jueves, y el viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 horas.

No presencial:

• Oficina de Partes Virtual del SEA. https://sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/realizar-observaciones-ciudadanas

• Expediente electrónico del proyecto.

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2156529126

• Portal de Participación Ciudadana y Consulta Indígena del SEA. https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena.

• Aplicación web "SEA Móvil".

• Código QR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA Aysén, en la dirección y horarios antes señalados. Además, puede accederse a ella a través del expediente electrónico del proyecto en el sitio web www.sea.gob.cl.- Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl